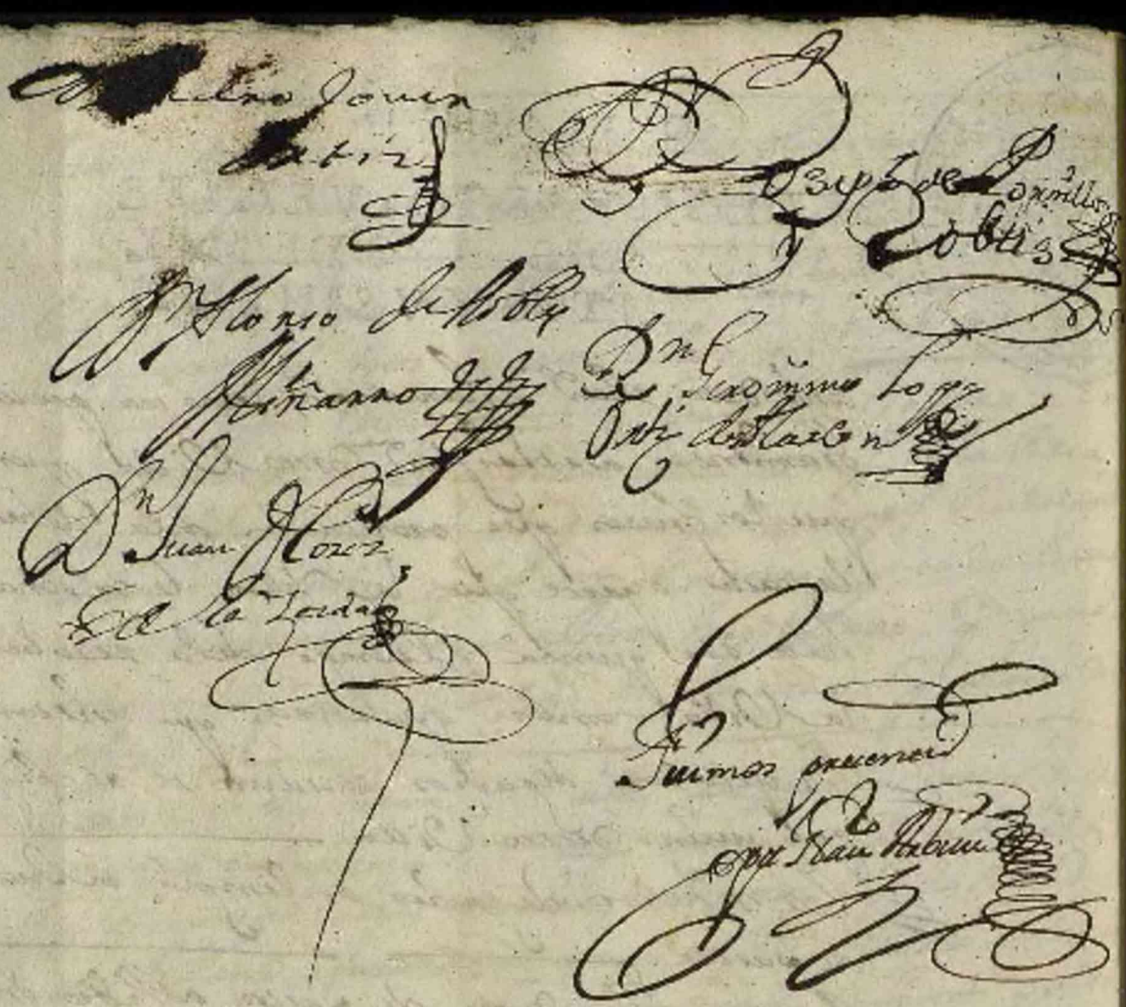

Sumos provisor

Dor Juan Antonio

Titulo de Comissario della S.ta Cruzada.=

Nos D.n Juan de Amezqua por la Gracia de Dios, y della S.ta Sede Apost.ca Obispo Iuzg.or Ord.o de estos Reynos, del Consejo de S. Mg.d Comissario Apost.co Gral. della Santa Cruzada, y demas Bulas en todo su Reyno y Señorio por subdelegacion del Ill.mo S.r D.n Juan Antonio Ramirez de Laredo Comissario Apost.co Gral. que fue della S.ta Cruzada, y demas Bulas &c= Por quanto para la buena Expedicion, y Execucion delos negocios tocantes ala S.ta Cruzada, Procesos, y abenturas, que hubiere, y se ofrecieren en esta Villa de Carmaca, y Repartido Obispado de Astorga Comissario nombrado, y Señalado para, que trate, Vse, y Exerza el Oficio, y Cargo de Comissario Juez Apost.co nuestro Subdelegado. Por tanto por la authoridad Apost.ca a nos cometida, de que en esta parte queremos Vsar confiando dela habilidad Suficiencia, y otras muchas, y buenas partes, y qualidades en los R.s Dor Juan Angel Lanbriego Vezino de dha. Villa de Carmaca, elegimos, y diputamos por el tiempo que fuere nuestra Voluntad por Comissario, Juez Apost.co nuestro Subdelegado della S.ta Cruzada, Procesos, y abenturas de dha. Villa de Carmaca, y repartido en lugar, y por Vicario del D.r Geronimo Lopez, que le Sirua alternat.e Y os damos poder, y facultad para que podais conozer, y conozcais de todas las Causas civiles, y del oficio assi de pedim.to de parte, que se ofrecieren en razon de los negocios de dha. Villa, y Repartido substanciada, sentenciada